

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2016

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las diez horas, del día 5 de febrero de 2016, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. José M^a Martínez González
D. Ángel Guerra García
D. José Antonio de los Mozos Balbás

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo
D. Ángel Carretón Castrillo
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Ricardo Martínez Rayón
D. Jorge Mínguez Núñez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

El Diputado Provincial D. Jorge Mínguez Núñez, se incorpora a la sesión en el punto que se recoge en la presente Acta.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 14 DE ENERO DE 2016.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 14 de enero de 2016, cuyo texto conocen los presentes por habérseles remitido con anterioridad.

Antes de tratarse el siguiente asunto, con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Jorge Mínguez Núñez.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ENAJENACIÓN CONJUNTA DE LOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES EN LA ZONA DE OÑA.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico y Económico, Central de Contratación y Patrimonio, en reunión de fecha 2 de febrero de 2016, y teniendo en cuenta que la Central de Contratación de la Diputación de Burgos se creó por Acuerdo de Pleno de 2 de marzo de 2012, dando cumplimiento a las previsiones que se establecían en el art. 204.2 y la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, como un servicio especializado de contratación a nivel provincial a fin de satisfacer las necesidades de las Entidades Locales de la provincia y, en su caso, de los servicios de la Diputación, mediante la contratación de aquellos suministros y servicios que por sus características sean susceptibles de ser utilizados con carácter general.

Considerando la posibilidad que otorga el art. 36.2 d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LBRL, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad Local, (LRSL), el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2015, aceptó la encomienda de gestión que realizaron varios ayuntamientos para la tramitación conjunta de aprovechamientos maderables a través de la CC.

La Junta de Gobierno de esta Diputación en reunión de fecha 10 diciembre de 2015, acordó la aprobación del expediente y de los pliegos de condiciones para la conclusión de este contrato y la licitación fue publicada -de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 y 197 del TRLCSP- en el BOPBUR nº 1 de 4 de enero de 2016, Tablones de edictos de los ayuntamientos interesados y en el perfil del contratante de la Diputación, concurriendo a la misma cinco empresas:

- 1.- RIBIGAR FORESTAL S.L.
- 2.- JOSÉ RAMÓN MARINERO S.L.
- 3.- CONTRADI S.L
- 4.- KRONOSPAN MDF S.L
- 5.- CENTRAL FORESTAL S.A.U

La Mesa de contratación reunida en el salón del plenos del ayuntamiento de Oña, el día 26 de enero de 2016, acordó admitir a los cinco licitadores y proceder a la apertura del sobre nº 2, comprensivo de la oferta económica procediendo a su lectura en acto público.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar, de conformidad con la propuesta de la Mesa de contratación, por los precios y condiciones que constan en sus respectivas ofertas y con sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, adquiriendo éstos la condición de proveedores de la Central de Contratación, a los siguientes licitadores los lotes que se detallan a continuación:

LOTE	IDENTIFICACION	PERTENENCIA	PRECIO LICITACION	LICITADOR	PRECIO OFERTADO (SIN IVA)
1	MA/67/E/R/2015/02	Quintanaopio	20.572,64 €	KRONOSPAN MDF S.L	22.600 €
2	MA/87/E/R/2015/01	Oña	9.826,37 €		DESIERTO
3	MA/96E/R/2015/01	Rucandio	26.157,44 €	CONTRADI S.L	27.199 €
4	MA/508/E/R/2015/01	Hoz de Valdivielso	12.300,00 €	JOSÉ RAMÓN MARINERO S.L.	12.700 €
5	MA/519/E/R/2015/01	Madrid de Caderechas	16.096,92 €		DESIERTO
6	MA/524/E/R/2015/02	Huespeda	26.629,94 €	KRONOSPAN MDF S.L	27.300 €
7	MA/528/E/R/2015/01	Villanueva de los Montes	14.683,64 €	RIBIGAR FORESTAL S.L.	15.500 €
8	MA/533/E/R/2015/02	Tartales de Cilla	26.913,96 €	JOSÉ RAMÓN MARINERO S.L.	27.000 €
9	MA/673/E/R/2015/03	Poza de la Sal	9.940,33 €	CENTRAL FORESTAL S.A.U	14.140 €

Segundo.- Notificar a los licitadores la adjudicación y de conformidad con el art. 154 del TRLCSP, ordenar la publicación de las empresas y los lotes adjudicados para general conocimiento en el perfil del contratante y en el BOPBUR.

Tercero.- Emplazar a los adjudicatarios para la formalización del contrato que deberá efectuarse, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, proponiéndose, que sea el Diputado responsable de la Central de Contratación, quien los suscriba por delegación de la Presidencia salvo circunstancias excepcionales que lo imposibiliten.

Cuarto.- Recordar a los adjudicatarios que están obligados a ingresar el 50% del importe de la adjudicación en las arcas de los respectivos municipios, más el I.V.A de conformidad con la legislación vigente, en el plazo de dos (2) meses a contar desde la formalización del contrato, y en todo caso, como requisito previo a la obtención de la licencia del aprovechamiento y el resto a los seis meses desde la formalización del contrato. Para responder del pago aplazado, el adjudicatario del aprovechamiento constituirá en el momento del ingreso del primer plazo aval bancario por las cantidades aplazadas con inclusión del IVA correspondiente. Si no se cumple esta cláusula se entenderá anulado el contrato. El pago de los porcentajes anteriores se entenderá referido al 85% del precio de adjudicación correspondiente a la entidad propietaria del monte. Asimismo los adjudicatarios están obligados a ingresar en el fondo de mejoras del monte, según lo establecido en los Pliegos específico de condiciones técnico facultativas aprobados para cada uno de los lotes que en esta licitación se enajenan, el 15% sobre el valor de la adjudicación.

Quinto.- Asimismo, y de conformidad con la propuesta de la mesa, declarar los lotes números 2 y 5 desiertos y de conformidad con lo que determina la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativa, se propone abrir un nuevo plazo de 10 días naturales para que los licitadores que puedan estar interesados presenten de nuevo ofertas.

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y CAJA BURGOS FUNDACIÓN BANCARIA, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS FORMATIVOS PARA DESEMPLEADOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS, EJERCICIO 2016.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social e Igualdad, en sesión celebrada el día 14 de enero de 2015, y teniendo en cuenta que la Diputación Provincial de Burgos tiene atribuidas, en los términos que establece la legislación sobre régimen local, competencias de gestión eficaz y atención directa a las necesidades de los ciudadanos/as de la provincia en temas relacionados con el Bienestar Social para mejorar la calidad de vida, así como la prevención y eliminación de las causas que conducen a la exclusión de los colectivos más vulnerables, en los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes. La Diputación Provincial de Burgos desarrolla y ejecuta principalmente estos programas a través de sus Centro de Atención Social (CEAS). Los Centros de Acción Social (CEAS) están dirigidos a dar respuesta a las necesidades sociales básicas de todos los ciudadanos, con independencia del lugar donde residan. Hay un total de 21 Centros de Acción Social distribuidos en toda la provincia.

Los CEAS desarrollan funciones de información y asesoramiento sobre derechos y recursos sociales a los ciudadanos, promoción de la convivencia e integración familiar (Servicio de Ayuda a Domicilio, Teleasistencia, Intervención y Apoyo a Familias, Educar en familia...) prevención e integración social, gestión de prestaciones económicas, programas de animación comunitaria, participación social y voluntariado.

La Fundación Caja de Burgos, como fundación privada y sin ánimo de lucro desarrolla sus actividades preferentemente en la provincia de Burgos, y entre sus fines se encuentra específicamente ayudas a mejorar la vida de las personas más vulnerables y prestamos apoyo a las entidades que favorecen la integración social.

A través del Foro Solidario Caja de Burgos, ofrece un lugar de encuentro, formación y un espacio útil para las diferentes organizaciones sociales que actúan en la provincia. Así mismo Fundación Caja de Burgos da servicio integral a 120 personas mayores en una Residencia.

Igualmente, gestiona un fondo económico de ayuda a familias necesitadas, presta asistencia a personas con graves problemas económicos o socialmente desestructuradas., formación y educación respecto a temas medioambientales, con líneas específicas destinadas al sistema educativo, al voluntariado ambiental y a la promoción de buenas prácticas ambientales entre la población.

Durante el desarrollo y ejecución de los diferentes programas de acción social llevados a cabo en la provincia de Burgos hasta la fecha, ambas entidades han constatado la existencia de diferentes necesidades específicas en el medio rural. Entre otras necesidades *se ha detectado el interés conjunto por atender a aquellas personas en situación de desempleo de larga duración o en condiciones especiales de exclusión social. Una atención centrada principalmente en el asesoramiento y la formación integral que facilite su búsqueda de empleo.*

La actuación sobre la que se propone el desarrollo de un trabajo en colaboración con CAJA DE BURGOS FUNDACIÓN BANCARIA es la contribución económica de ésta para financiar las actuaciones derivadas del diseño y desarrollo de programas formativos para desempleados en los CEAS con mayor índice de desempleo, con la finalidad de impulsar su desarrollo personal y profesional así como favorecer su búsqueda de empleo.

Para instrumentalizar la colaboración entre esta Entidad y CAJA DE BURGOS FUNDACIÓN BANCARIA se considera necesario suscribir el correspondiente Convenio de Colaboración, que incluya las actuaciones descritas anteriormente, para lo cual ésta contribuirá con una aportación total de 30.000 euros, en el año 2016.

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno queda enterada de la firma del Convenio de colaboración suscrito entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y la Caja de Burgos Fundación Bancaria, para el desarrollo de programas formativos para desempleados de la provincia de

Burgos, efectuada con fecha 18 de enero de 2016 e igualmente, ACUERDA publicar el presente acuerdo, con el texto íntegro del Convenio, en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados.

4.- CONCURRENCIA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EN MATERIA DE INMIGRACIÓN, DIRIGIDA A ENTIDADES LOCALES, PARA EL AÑO 2016, POR ORDEN PRE/1132/2015, DE 22 DE DICIEMBRE.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social e Igualdad, en reunión celebrada el día 14 de enero de 2016, y teniendo en cuenta que:

Por Orden PRE/1132/2015, de 22 de Diciembre, se ha efectuado por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, convocatoria pública de subvenciones en materia de inmigración, dirigida a entidades locales de la Comunidad Autónoma, para el año 2016, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 29 de Febrero de 2015.

Dicha subvención tiene como objeto la financiación de proyectos destinados a facilitar la integración de la población inmigrante, mediante un programa integral de servicios, que al menos contemple las siguientes actuaciones:

- 1º.- Servicio de atención, información y asesoramiento.
- 2º.- Servicio de formación y aprendizaje.
- 3º.- Servicio de participación y sensibilización.

En la Base Séptima se recogen los gastos subvencionables, tales como los gastos de personal, alquiler de locales, equipos o materiales, transportes, material para la realización de las actividades, publicidad, cartelería, y gastos de gestión y administración.

A través de citada Convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, se financiará un solo proyecto por provincia, aquel que obtenga mayor puntuación según los criterios establecidos en las Bases.

Esta Diputación Provincial lleva desde el año 2006 ejecutando un Programa Integral de atención a inmigrantes a través de Convenio de Colaboración con la entidad ACCEM, estando en proceso de aprobación mediante procedimiento de tramitación anticipada, el Convenio para el año 2016.

De esta forma, se ha facilitado el acceso descentralizado de los inmigrantes a los recursos, dando una respuesta integral a las necesidades de las personas con las que se interviene acercando el recurso a su municipio. En este sentido, se ha venido trabajando siempre en estrecha coordinación con los CEAS de la provincia desde diferentes áreas, que incluyen las contenidas en la

Convocatoria de subvenciones referida, a través de ACCEM, los técnicos de los CEAS y el Técnico de Inmigración de esta Diputación Provincial.

Uno de los objetivos prioritarios que persigue la Diputación Provincial en materia de inmigración, es el de descentralizar los servicios y prestaciones a los migrantes, empleadoras, empresarios y población autóctona residente en el ámbito rural, para conseguir que la población rural inmigrante esté en situación de igualdad en el acceso a los recursos sociales con respecto a aquellas personas que residen en la ciudad de Burgos, siempre, trabajando en estrecha colaboración con los CEAS, para dar cobertura al diagnóstico social de cada territorio, dado respuesta ágil e in situ a los equipos técnicos de los CEAS.

A tal efecto, en fecha 29 de Febrero, finaliza el plazo para presentar solicitud de subvención en la Convocatoria efectuada por Orden PRE/1132/2015, adjuntando al efecto Anexo II, referido al PROGRAMA INTEGRAL DIRIGIDO A INMIGRANTES DEL MEDIO RURAL, para el año 2016.

El Proyecto recoge las siguientes áreas de actuación:

1.- Atención directa: información y derivación a otros recursos normalizados servicios sociales, sistema educativo, sanitario, orientación socio-jurídica (reagrupación familiar, nacionalidad, renovaciones, arraigo social, arraigo familiar, tramitación de permiso de residencia y autorización de trabajo, bolsa de trabajo, acceso al sistema sanitario, a vivienda, al sistema laboral), programas de retorno, mediación, acompañamientos socioeducativos, traducción de documentos, Servicio de atención a víctimas de discriminación por origen racial o étnico, atención psicológica, demandas de protección internacional, acompañamientos, mediación intercultural, etc.

2.- Acogida: 27 plazas de acogida en la ciudad de Burgos, a través de cuatro pisos normalizados insertos en barrios de la ciudad de Burgos, de los cuales dos están destinados a la acogida de personas solicitantes de protección internacional (asilo) y otro dos destinados a Ayuda Humanitaria para personas que llegan a España por las Costas Españolas, y el amplio dispositivo con que cuenta la entidad en todo el territorio español que pueda ser requerido por los usuarios inmigrantes del medio rural.

3.- Formación: a inmigrantes y a los técnicos de los CEAS del medio rural a través del reciclaje profesional.

Se proporcionarán a las personas inmigrantes acciones formativas dirigidas al aprendizaje y refuerzo del castellano, cursos de alfabetización informática, conocimiento de instituciones, valores y cultura de nuestro país, obtención de certificado de esfuerzo de integración legislación de extranjería, legislación laboral, técnicas de búsqueda de empleo, habilidades domésticas y sanitarias, talleres de educación para la salud, talleres de habilidades sociales y resolución de conflictos, talleres de economía doméstica, organización en el hogar...

Se realizarán las acciones necesarias dirigidas a ofrecer una adecuada formación y acompañamiento a las personas voluntarias.

4.-Inserción socio-laboral: diseño de itinerarios de inserción, mediación socio-laboral, bolsa de empleo, orientación en proyectos de autoempleo y seguimiento laboral.

5.- Participación, movilización y sensibilización: promoción del voluntariado, fomento del asociacionismo, participación ciudadana, elaboración de estudios e informes y el Partenariado. Elaboración y difusión de campañas de sensibilización en diversos temas: como por ejemplo la “Exposición Yakaar” (Esperanza), exposición de 15 carteles enrollables en los que se plasma el itinerario seguido por cinco personas diferentes desde su situación en su país de origen, su tránsito hasta nuestro país y su situación actual. Escuela de Valores, “Proyecto Empatía”, de promoción del voluntariado.

La financiación es la siguiente:

Importe total del proyecto: 54.614,09.- €

Importe solicitado a través de la convocatoria: 25.000.- €

Importe cofinanciado por la Diputación Provincial: 29.614,09.- €

El importe cofinanciado por la Diputación Provincial lo será con cargo al Convenio de Colaboración con la entidad ACCEM, para hacer frente al cual existe propuesta de presupuesto por importe de 54.614,09 euros en la aplicación presupuestaria número 39.2312.480.01 del Presupuesto Provincial para 2016.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Solicitar subvención en la Convocatoria efectuada por la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, por Orden PRE/1132/2015, de 22 de diciembre, de subvenciones en materia de inmigración, dirigida a entidades locales de la Comunidad Autónoma, para el año 2016, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 29 de diciembre de 2015.

Segundo.- Acordar la aprobación del “Proyecto integral dirigido a inmigrantes en el medio rural”, por importe total de 54.614,09 euros, solicitando una subvención a la Junta de Castilla y León por importe de 25.000 euros, siendo el importe restante de 29.614,09 euros a cargo de Diputación Provincial de Burgos.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

5.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Sra. Jefe de Sección de Contratación y Junta de Compras, D.^a Cistina Clara Ruiz Pérez, de fecha 1 de febrero de 2016, y vistas las certificaciones de obra nº 2 y 3 emitida por la Dirección de las obras de “conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Norte). Anualidad 2015” por un importe de 0 € –cero euros-. Expediente 08E/2015. A este respecto se significa que se ha intentado infructuosamente que por el contratista se procediese a la conformación de la misma. Asimismo según se ha indicado por Intervención, en relación con dichas certificaciones, por ser de importe “cero”, no ha lugar a su fiscalización.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las siguientes certificaciones de obras:

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE EXP.	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ADJUDICACIÓN	IMPORTE CERTIFICADO
2	8E/15	Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Norte). Anualidad 2015	53.4530.61900	697.569,98 €	0,00 €
3	8E/15	Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Norte). Anualidad 2015	53.4530.61900	697.569,98 €	0,00 €

Segundo.- Del presente acuerdo se dará cuenta a la Subcomisión de Contratación y Junta de Compras en la primera sesión que celebre.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

6.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes presentados por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Ángel Carretón Castrillo y por Director Técnico del mismo, D. Marcos Moral Cano, de fecha 18 de diciembre de 2015 y 18 de enero de 2016, y los partes de salida de los trabajadores D. Celestino Monasterio Iglesia (meses de octubre, noviembre de 2015), D. Jesús M^a Sierra Sancho (días 6, 14, 16, 28, 29 y 30 de octubre, 4, 9, 10, 12, 13, 16, 21, 22, 26 y 27 de noviembre y 19 y 20 de diciembre de 2015), D. Miguel Ángel Alonso Arroyo (3, 4, 10, 11, 17, 18, 24, 25 y 31 de octubre y 1,

3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 28 y 29 de noviembre y 26 de diciembre de 2015), D^a Sonia Martínez Barrio (4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, de noviembre de 2015), D. Pedro Antonio Delgado Velasco (día 6 de noviembre de 2015), D. Miguel Ángel Fernández González (día 13 de noviembre de 2015) y D. Ricardo García López (7, 8, 14, 15 de noviembre de 2015).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Autorizar, de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a diversas actividades deportivas (Cross de Atapuerca (proceso de datos, Meeting Formativo, inscripciones, listados e informática, marcaje circuito, Gala de Presentación), Gala de Atletismo Federación Castilla y León, Bolo Tres Tablones en Medina de Pomar, tramitación de facturas, Trail Tierra de Dinosaurios en Carazo, Circuito provincial de ciclocross en Medina de Pomar, Circuito ciclocross Villarcayo, Cross Yecla, Escuelas de ciclismo y cicloturismo, Entrega de premios Escuelas de ciclismo y cicloturismo San Agustín, Milla de Barbadillo del Mercado, Ibercaja y video presentación, Canicross San Adrián de Juarros, Canicross material, Trofeo Fútbol, Trofeo Interdiputaciones fútbol 11, curso de árbitros de fútbol 11, entrega de Premios Circuito provincial de BTT y Duetlon San Agustín, Entrega de premios Circuito Carreras Populares en San Agustín, organización y desarrollo de Curso Audiovisual, reunión Sodebur Burgos in Motion, Villanueva de Gumiel: Presidente).

Segundo.- Aprobar la asistencia de D. Miguel Ángel de los Mozos Rojas, (día: 3 de octubre, Asamblea ANOC, Madrid; 6 de octubre, Televisión Española, Madrid; 29 de noviembre, Gala CCross y Ciclismo, Premio Cross Atapuerca y Vuelta Burgos, Madrid-Valladolid,); D. Marcos Moral Cano (día 3 de octubre, reunión ANOC, Madrid y día 24 de octubre, reunión AEOC, Madrid; 22 de noviembre, Cross Soria; 28 de noviembre, Cross Alcobendas y Ciclismo Siete Iglesias de Trabancos; 19 y 20 de diciembre, Cross Venta de Baños); D^a Aurora Nieva Oviedo (día 5 de noviembre, Premios Fundación ASVAI, Valladolid), con carácter de comisión de servicio circunstancial, no dando derecho a percepción de servicios extraordinarios (horas extraordinarias), sino a las indemnizaciones que por razón del servicio legalmente le corresponda (arts. 39.8 y 47.8 del acuerdo regulador de aplicación al personal funcionario y laboral de la Diputación Provincial de Burgos).

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES

7.- CAMBIO DE OBRA SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AMEYUGO, DENTRO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES, RELACIONADAS CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA PARA EL AÑO 2015.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Subcomisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2016, relativo a la solicitud del Ayuntamiento de Ameyugo, de cambio de obra dentro de la Convocatoria de referencia.

En la documentación presentada por ese Ayuntamiento se justifica el cambio a una calle distinta a la inicialmente planteada, ante la necesidad detectada de llevar a cabo las obras de renovación de redes en la Calle Las Eras. Los fines de la nueva actuación resultan análogos a los de la solicitud inicial y conducentes a la renovación de una red existente.

En el expediente constan los correspondientes informes

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el cambio de obra solicitado por el Ayuntamiento de Ameyugo.

Segundo.- Dar traslado de este Acuerdo al Ayuntamiento de Ameyugo para su conocimiento, y al Servicio de Intervención a los efectos que resulten de aplicación en el apunte contable correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 46.1610.762.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES

8.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE APORTACIONES ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL, PARA REALIZAR OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE ACUARTELAMIENTOS DE LA GUARDIA CIVIL EN LA PROVINCIA.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en su reunión del día 3 de febrero de 2016 en relación con el expediente relativo a la suscripción del Convenio de Colaboración, entre la Dirección General de la Guardia Civil y la Diputación Provincial de Burgos para la realización de obras de conservación y reparación de acuartelamientos de la Guardia Civil en dicha Provincia.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el texto del Acuerdo de Aportaciones entre la Diputación de Burgos y la Dirección General de la Guardia Civil para realizar obras de conservación y reparación de acuartelamientos de la Guardia Civil en esta provincia, en los términos en que figura en el expediente, y que supone una aportación económica por parte de esta Diputación Provincial de 120.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 75.1320.650.00 del presupuesto del ejercicio 2016.

Segundo.- Publicar, el presente acuerdo, con el texto del Convenio, en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente, en representación de esta Diputación, para suscribir el citado Acuerdo de Colaboración y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

Cuarto.- Emplazar a las partes que han de suscribir el Acuerdo de aportaciones entre la Diputación de Burgos y Dirección General de la Guardia Civil, para su firma y formalización.

PRESIDENCIA

9.- APOYO INSTITUCIONAL A LA DECLARACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE LA BATALLA DE ATAPUERCA, COMO FIESTA DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL.

El Ayuntamiento de la localidad de Atapuerca ha solicitado de la Diputación Provincial de Burgos el apoyo para que la Representación de la Batalla de Atapuerca, sea declarada como fiesta de interés regional.

La representación de la Batalla de Atapuerca está organizada por la Asociación Cultural Amigos de Atapuerca y cuenta con el apoyo y la colaboración del Ayuntamiento de Atapuerca, la Excma. Diputación Provincial de Burgos y el Instituto para la Juventud de la Junta de Castilla y León.

En ella se recrea la batalla ocurrida el 1 de septiembre de 1054 entre los reyes y hermanos Fernando I Rey de León y Conde de Castilla y García III Rey de Pamplona.

La Representación Histórica de la Batalla de Atapuerca se celebra el domingo de la penúltima semana del mes de agosto y se ha convertido en una cita ineludible dentro del verano Bungalés, de ella se hacen eco tanto los medios de comunicación locales, como los regionales y nacionales. Se tiene presencia en las redes sociales de facebook, twitter, google + y canal propio en YouTube, además de una página web concreta para este evento, www.batalladeatapuerca.com.

4.000 personas asisten como público, año tras año, para presenciar un espectáculo que se esfuerza por crecer y mejorar. Un gran mérito para una pequeña localidad de apenas 200 vecinos, que consigue implicar a más de 200 actores, en un espectáculo en riguroso directo y de carácter gratuito, un verdadero ejemplo de participación ciudadana que consigue hacer partícipes no sólo a los vecinos y amigos de la localidad sino también a los participantes del Campo de Trabajo Sierra de Atapuerca, a diferentes grupos de recreación histórica de nuestra provincia, de nuestra comunidad autónoma y de otras comunidades, ¡incluso se cuenta con participantes de otros países!.

Atapuerca es, sin duda, un escaparate cultural y turístico para nuestra provincia y para nuestra comunidad y conseguir la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional para este evento, sería un estupendo reclamo turístico para dos de nuestros Patrimonios de la Humanidad, como son los Yacimientos de la Sierra de Atapuerca y el Camino de Santiago; sin olvidarnos del tercero como es la Catedral de Burgos.

La Declaración de la Batalla de Atapuerca como “Fiesta de Interés Turístico” supondría su inclusión en las campañas de promoción turística que se lleven a cabo por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, además de poner en valor la riqueza histórica de la población y potenciar el número de visitantes.

El pasado año 2015, se alcanzó la vigésima “Representación Histórica de la Batalla de Atapuerca”. Teniendo como hilo conductor esta 20ª representación, se creó el “Plan Cultural Atapuerca 2015”.

A través de diferentes acciones, este plan ha conseguido promocionar la Batalla de Atapuerca dando a conocer las singularidades patrimoniales y culturales del municipio, logrando potenciar el valor histórico, turístico, cultural y empresarial de la localidad, favoreciendo el enriquecimiento del medio rural y poniendo en valor el territorio cultural de la Sierra de Atapuerca.

En la recta final del citado Plan Cultural, se ha conseguido que la proyección de la BATALLA DE ATAPUERCA se realice a nivel nacional. El domingo 24 de enero estuvo presente en la Feria Internacional de Turismo, FITUR, mediante una intervención en el stand de la Junta de Castilla y León.

Continuando con una proyección sin precedentes, la Batalla de Atapuerca será la imagen de los décimos de lotería emitidos por LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO para el sorteo del jueves 4 de febrero de 2016.

El mérito de la representación de la Batalla de Atapuerca radica en lo que significa de esfuerzo colectivo, de generosa motivación de muchos vecinos, amigos y simpatizantes que dejan por unos días sus habituales tareas para compartir esta experiencia. Niños, jóvenes y mayores trabajando juntos para dar a conocer una parte de su historia. Amigos que llegan de distintos lugares de la geografía española y que sienten suya la representación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA apoyar institucionalmente la declaración de la representación histórica de la Batalla de Atapuerca como Fiesta de Interés Turístico Regional.

VÍAS Y OBRAS

10.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS (ZONA NORTE). ANUALIDAD 2016”.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas, Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en reunión del día 13 de enero de 2016, relativo a la aprobación inicial del proyecto “Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (zona Norte)”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto denominado “Conservación, Reposición y Mejora de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Norte), anualidad 2016. Autores: El Ingeniero de Caminos D. Manuel Gutiérrez Peña y el Ingeniero Técnico de obras Públicas D. José Ramón López Fernández de las Heras. Presupuesto base de licitación: 1.500.000 €. Plazo de ejecución: 11 meses.

Segundo.- Someter el citado proyecto a trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín de Oficial de la provincia.

Tercero.- Entender definitivamente aprobado dicho proyecto, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

11.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO “CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS (ZONA SUR). ANUALIDAD 2016”.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas, Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, en reunión del día 13 de enero de 2016, relativo a la aprobación inicial del proyecto “Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (zona Sur)”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto denominado “Conservación, Reposición y Mejora de la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Sur), anualidad 2016. Autor: El Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Angel Tajadura de la Torre. Presupuesto base de licitación: 1.500.000 €. Plazo de ejecución: 12 meses.

Segundo.- Someter el citado proyecto a trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín de Oficial de la provincia.

Tercero.- Entender definitivamente aprobado dicho proyecto, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna

12.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes-propuestas presentados por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, D. Santiago Monasterio Pérez, así como por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (Zonas Norte y Sur), D. José Ramón López Fernández de las Heras y D. Ángel Tajadura de la Torre, de fechas 29 de diciembre de 2015 y 19 de enero de 2016, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes-propuestas, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, laboral fijo, laboral interino-eventual adscrito a dicho Servicio, durante los meses de noviembre y diciembre de 2015, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

13.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- Al Excmo. Sr. D. José Luis Concepción Rodríguez, al haber sido reelegido Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial.
- Al burgalés, Excmo. Sr. D. Pablo Llarena Conde, al haber sido elegido Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

CONDOLENCIAS

- A D^a Gabriela Oliveira Peñaranda y familiares, por el trágico fallecimiento de su hija Alicia.
- A los familiares del sacerdote, compositor y escritor, D. Ángel del Campo Camino, lamentando su pérdida.

14.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

15.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

1.- Sentencia nº 2/2016, de fecha 5 de enero, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario nº 1/2015, incoado en virtud del recurso interpuesto por la Diputación Provincial de Burgos contra la resolución de fecha 24 de octubre de 2014 del Tribunal Económico-administrativo Municipal de Burgos, por la que se desestima la reclamación económico-administrativa formulada contra la resolución de la Tesorera Titular del órgano de Gestión Tributaria y Tesorería de 24 de mayo de 2013, siendo parte demandada el Ayuntamiento de Burgos, y por la que se solicita la anulación de la resolución impugnada y se reconozca y declare que los vehículos provinciales de dominio público por su afectación al dominio público no están sujetos al IVTM, y por la que se falla desestimar el recurso interpuesto declarando la resolución recurrida ajustada a derecho al no cumplir los requisitos de los artículos 92.3 y 93.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. Con expresa condena en costas.

2.- Sentencia nº 8/2016, de fecha 8 de enero, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario nº 85/2013 y procedimiento abreviado 191/2013, interpuesto por D^a Isabel Nogal Ramiro, que resulta complementada en su capacidad por su tutor D. José Luis Nogal Marcos, contra la Diputación Provincial de Burgos solicitando que se declare la obligación del Centro (y correlativamente el derecho de la recurrente) a que se mantenga la misma cuota de residencia que venía abonando antes del año 2013, así como que se devuelvan las cantidades abonadas en exceso y por la que se falla estimar parcialmente el recurso interpuesto por el tutor de D^a Isabel Nogal Ramiro y conforme con lo expuesto declaro la nulidad de la liquidación practicada ordenando la devolución de las cantidades abonadas con sus intereses legales, aunque desestimando la pretensión de que se mantengan los importes anteriores de las aportaciones pro-futuro y todo ello sin especial pronunciamiento respecto de las costas.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez horas y quince minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los dieciséis anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

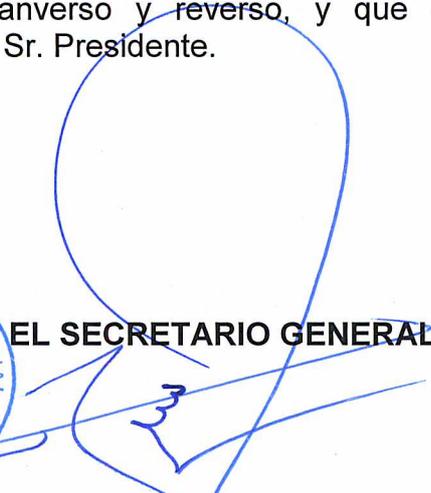
**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE


Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL


Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel